



NORMATIVA DE DESIGNACIONES ARBITRALES

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

Cada FFAA nombrará a un árbitro para el torneo, encargándose de los gastos de desplazamiento. Si no tiene ninguno correrá con los gastos del que el CNA designe.

El CNA nombrará a dos árbitros de contrastada categoría haciéndose cargo del desplazamiento.

La RFEH nombrará un DT y un Manager.

La RFEH se hará cargo de los gastos de estancia de todos los árbitros, DT y Manager, así como de los gastos de desplazamiento del DT y Manager.

La FFAA designará a dos personas para el torneo que actuarán como jueces.

Cada FFAA participante abonará los derechos de arbitraje correspondientes a través de la RFEH por el procedimiento habitual.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA INFANTIL – CADETE – JUVENIL / COPAS DE ESPAÑA JUVENIL

SECTORES

La FFAA de cada uno de los equipos participantes propondrá al CNA un árbitro para la competición.

Cada equipo participante abonará a la RFEH una tasa de participación **que incluirá los derechos de arbitraje:**

FASES DE SECTOR DE DOS DÍAS	FASES DE SECTOR DE TRES DÍAS
Tasa de participación: 300€	Tasa de participación: 350€

RESPONSABILIDADES DE ORGANIZACIÓN:

1	SUBVENCIÓN MÍNIMA: 600 €. Se repartirá de forma proporcional a la distancia entre los equipos de fuera de la provincia donde se organice la competición. Independientemente del número de equipos que se desplacen de fuera de esa Federación Autónoma (sea uno ó sean más)
2	El Delegado Técnico será designado por la Federación Autónoma organizadora que asumirá sus gastos de viaje y estancia en caso de haberlos.
3	La FFAA designará a una/dos personas para el torneo que actuarán como jueces
4	Pago de los gastos de transporte interno del Delegado Técnico (1) Mánager de árbitros (1) y árbitros (8) en las competiciones Juveniles – Cadetes - Infantiles

RESPONSABILIDADES DEL CNA:

1	El CNA se hará cargo de los gastos de desplazamiento y estancia de todos los árbitros de acuerdo con las subvenciones arbitrales vigentes
2	El CNA nombrará a un árbitro de contrastada categoría haciéndose cargo del desplazamiento y estancia.
3	La RFEH nombrará un Manager haciéndose cargo del desplazamiento y estancia, pudiendo recaer el nombramiento en el árbitro designado por ella.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



FINALES

La FFAA de cada uno de los equipos participantes propondrá al CNA un árbitro para la competición.

Cada equipo participante abonará a la RFEH una tasa de participación **que incluirá los derechos de arbitraje:**

FASES FINALES DE TRES DÍAS	FASES FINALES DE CUATRO DÍAS
Tasa de participación: 250€	Tasa de participación: 250€

RESPONSABLES DE ORGANIZACIÓN	
SUBVENCIÓN MÍNIMA: 1.800 €.	
1	Se repartirá de forma proporcional a la distancia entre los equipos de fuera de la provincia donde se organice la competición.
2	Pago de los gastos de viaje del Delegado Técnico y del Mánager de árbitros ó el pago de 0,19€/Km recorrido desde su lugar de origen (ida y vuelta)
3	Pago de los gastos de alojamiento y manutención del Delegado Técnico (1) Mánager de árbitros (1) y árbitros (8) según las siguientes opciones:
	Opción 1 Pago de 75€/ día de competición para cada uno de ellos
	Opción 2 Alojamiento y desayuno en un hotel aceptable por el CNA y 40€/día de competición para cada uno de ellos para comer y cenar
Nota	Los Gastos de Alojamiento y comidas serán para todos los oficiales independientemente de que pertenezcan a la Federación Territorial organizadora o a otra Federación Territorial.
4	Pago de los gastos de transporte interno del Delegado Técnico (1) Mánager de árbitros (1) y árbitros (8) en las competiciones Juveniles – Cadetes – Infantiles
5	La FFAA designará a una/dos personas para el torneo que actuarán como jueces

RESPONSABILIDADES DEL CNA:

1	El CNA se hará cargo de los gastos de desplazamiento de todos los árbitros de acuerdo con las subvenciones arbitrales vigentes
---	---

*NOTAS:

1.-En los torneos femeninos se procurará que actúen árbitros femeninos, en el caso de no disponer pueden ser designados árbitros masculinos.

2.-En las Fases de Sector la competencia del nombramiento de los DT es de las FFAA, no obstante la RFEH puede hacer una propuesta por si es tenida en cuenta.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com